

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

30727 *ORDEN de 21 de octubre de 1982 por la que se otorga a «Televisión y Radio del Mediterráneo, Sociedad Anónima», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Murcia.*

Ilmos. Sres.: Don José Tovar García, en nombre y representación de «Televisión y Radio del Mediterráneo, S. A.», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981, se otorgó a «Televisión y Radio del Mediterráneo, S. A.», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en Murcia.

Habiendo sido aprobado por la Secretaría Técnica de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

Primero.—Otorgar a «Televisión y Radio del Mediterráneo, Sociedad Anónima», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Murcia, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.

Segundo.—Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 37° 59' 20" N, 1° 08' 09" W.
Emplazamiento: Avenida General Primo de Rivera, 14.
Clase de emisión: 256KF8EHF.
Cota: 41 metros.
Frecuencia: 100,3 MHz.
Potencia radiada aparente: 638 W.

Antena transmisora:

Tipo de antena: Seis dipolos. Omnidireccional.
Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 59 metros.
Altura efectiva máxima de la antena: 60 metros.
Ganancia máxima: 3,25 dB (dipolo $\lambda/2$).
Polarización: Circular.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden ministerial entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 21 de octubre de 1982.

RODRIGUEZ INCIARTE

Ilmos Sres. Secretario general de la Presidencia del Gobierno y Secretario Técnico de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión.

30728 *ORDEN de 21 de octubre de 1982 por la que se otorga a «Sociedad Gallega de Televisión y Radio, Sociedad Anónima», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en La Coruña.*

Ilmos. Sres.: Don José Antonio Quiroga Piñeyro, en nombre y representación de la «Sociedad Gallega de Televisión y Radio, Sociedad Anónima», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981, se otorgó a la «Sociedad Gallega de Televisión y Radio, Sociedad Anónima», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en La Coruña.

Habiendo sido aprobado por la Secretaría Técnica de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

Primero.—Otorgar a la «Sociedad Gallega de Televisión y Radio, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento

de una emisora de frecuencia modulada en La Coruña, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.

Segundo.—Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 43° 21' 50" N, 8° 24' 28" W.
Emplazamiento: Calle Costa Rica, edificio «Hercon».
Clase de emisión: 256KF8EHF.
Cota: 20 metros.
Frecuencia: 92,6 MHz.
Potencia radiada aparente: 617 W.

Antena transmisora:

Tipo de antena: Cuatro dipolos. Omnidireccional.
Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 120 metros.
Altura efectiva máxima de la antena: 146 metros.
Ganancia máxima: 1,59 dB dipolo $\lambda/2$.
Polarización: Circular.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden ministerial entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 21 de octubre de 1982.

RODRIGUEZ INCIARTE

Ilmos. Sres. Secretario general de la Presidencia del Gobierno y Secretario Técnico de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión.

30729 *ORDEN de 21 de octubre de 1982 por la que se otorga a «Radio Pontevedra, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Villagarcía de Arosa.*

Ilmos. Sres.: Don José Hermida Vidal, en nombre y representación de «Radio Pontevedra, S. A.», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981, se otorgó a «Radio Pontevedra, S. A.», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en Villagarcía de Arosa.

Habiendo sido aprobado por la Secretaría Técnica de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

Primero.—Otorgar a «Radio Pontevedra, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Villagarcía de Arosa, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.

Segundo.—Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 42° 35' 52" N, 8° 45' 56" W.
Emplazamiento: Avenida de la Marina, sin número.
Clase de emisión: 256KF8EHF.
Cota: Seis metros.
Frecuencia: 95,6 MHz.
Potencia radiada aparente: 250 W.

Antena transmisora:

Tipo de antena: Dos dipolos Omnidireccional.
Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 41,5 metros.
Altura efectiva máxima de la antena: 47,5 metros.
Ganancia máxima: 0 dB (dipolo $\lambda/2$).
Polarización: Circular.